

# Gastos de representación, dietas y gastos de traslado de los miembros de la Corporación

---

Información revisada en febrero de 2024

## Órganos de gobierno y superiores

### Gastos de representación asignados

No consta que se abonen tales gastos en el año 2023

No consta que se abonen tales gastos en el año 2022

No consta que se abonen tales gastos en el año 2021

## Información general sobre condiciones para el devengo y cuantías de las indemnizaciones por razón de:

### - Servicio en concepto de viajes, manutención y alojamiento.

Se aplica el régimen legal regulado mediante el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

### - Asistencia a órganos colegiados o sociales.

Actualmente no se contempla este tipo de indemnizaciones.

## Importe de las Dietas por asistencias al Pleno o sus Comisiones

Los importes por asistencia efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

- SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO: 250,00 €
- SESIONES DE LAS COMISIONES DE PLENO: 150,00 €
- SESIONES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 150,00 €
- VOCALES DE JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: 100,00 €

## Gastos de representación asignados al Personal directivo

No consta que se abonen tales gastos en el año 2023

No consta que se abonen tales gastos en el año 2022

No consta que se abonen tales gastos en el año 2021

## [Declaraciones de dietas, asistencias o indemnizaciones de los miembros de la Corporación](#)

En el año 2021 no se registraron gastos por traslados